

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION C.S. Nº

138/86

Salta, 10 de julio de 1986

Expte. Nº 12045/86

VISTO:

La Resolución Interna C.S. Nº 094-86 de esta Facultad, mediante la cual se otorga Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la Lic. Alicia del Carmen QUINTANA DE GROSSBERGER, Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia venció el día 30 de junio pasado;

Que la mencionada docente informa que se reincorporó a sus funciones el día 1º de julio del corriente año;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

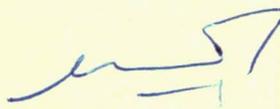
ARTICULO 1º. Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, de la Lic. Alicia del Carmen QUINTANA de GROSSBERGER, Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación de esta Facultad y en consecuencia reintegrarla a sus funciones a partir del 1º de julio de 1986.

ARTICULO 2º. Siga a conocimiento del Sr. Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada, para su toma de razón y demás efectos.

ncf


MARCELO D. REY
SECRETARIO




Lic. LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO